



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 139 -2019-MML/GMM

Lima, 30 OCT. 2019

Visto, el Acuerdo N° 220 de fecha 03 de octubre de 2019, que autoriza el viaje de la señora Sarita Ledayola Vilchez Catellanos, Funcionaria Nivel F-6, Gerente de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 220 de fecha 03 de octubre de 2019, se autoriza el viaje de la señora Sarita Ledayola Vilchez Castellanos, Funcionaria Nivel F-6, Gerente de Promoción de la Inversión Privada, para que en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, viaje del 01 al 09 de noviembre de 2019 a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norte América, para que asista a la audiencia del proceso arbitral seguido por Rutas de Lima S.A.C. contra la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en atención a la autorización de viaje efectuado a través del citado Acuerdo de Concejo N° 220, de fecha 03 de octubre de 2019, resulta pertinente se otorgue a la Funcionaria Sarita Ledayola Vilchez Castellanos la correspondiente Licencia con Goce de Haber durante el periodo establecido en el referido Acuerdo de Concejo;

De conformidad con la atribución delegada a la Gerencia Municipal Metropolitana, mediante el numeral 2.7 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 02 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Licencia con Goce de Haber, del 01 al 09 de noviembre de 2019, a la Funcionaria Sarita Ledayola Vilchez Castellanos, Funcionaria Nivel F-6, Gerente de Promoción de la Inversión Privada, a fin que viaje a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norte América, para que asista a la audiencia del proceso arbitral seguido por Rutas de Lima S.A.C. contra la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Segundo.- La Funcionaria Sarita Ledayola Vilchez Castellanos, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendarios de concluida la Licencia otorgada conforme al artículo precedente, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, conforme lo dispone el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N° 220 de fecha 03 de octubre de 2019.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar el tenor de la presente Resolución a la Funcionaria Sarita Ledayola Vilchez Castellanos, e insertar copia de la misma en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitana

CPRED

SMA: DORITA

30/oct.

Recibido

Saul

30/10/19